


G.3.3-021



SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD

AGOSTO 2023

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

INTRODUCCIÓN

Mediante el decreto 1499 de 2017, se modifica el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública) en lo relacionado con el Sistema de Gestión Pública (establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015); articulando dicho Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.

De acuerdo con lo establecido dentro del MIPG, las políticas públicas tradicionales, los instrumentos técnicos, y las normativas formales no ofrecen horizontes diferentes de actuación si no se aplican y apropian de formas novedosas.

Implementar MIPG, requiere promover cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos, y generar así transformaciones culturales tangibles alrededor de la Administración Pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

El MIPG opera a través de siete (7) dimensiones, a saber:

1. Dimensión de Talento Humano
2. Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Dimensión de Gestión con Valores para el Resultado
4. Dimensión de Evaluación de Resultados
5. Dimensión de Información y Comunicación
6. Dimensión de Gestión de Conocimiento y la Innovación
7. Dimensión de Control Interno


La primera dimensión Talento Humano, tiene como propósito ofrecerle a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de la política de gestión estratégica del talento humano y política de integridad.

OBJETIVO

Realizar seguimiento al código de integridad aprobado por la entidad mediante acuerdo 003 del 2020, con el fin de fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental.

ALCANCE

Ejecutar seguimiento a la implementación del plan de trabajo del código de integridad de la entidad en el periodo de enero a julio de la vigencia 2023.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

METODOLOGÍA

El código de integridad de la entidad fue adoptado mediante el Acuerdo No 003 de 2020 “por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila-INFIHUILA, Actualiza el código de integridad de la Entidad”.

En cumplimiento del acuerdo previamente citado, la oficina asesora de control interno le corresponde realizar el respectivo seguimiento, y de acuerdo con sus competencias, la oficina remite oficio G-3.19-018, el día 08 de agosto del 2023 a través del correo institucional, correspondientes al periodo enero - julio de la vigencia 2023.

A continuación, se enumeran los ítems solicitados con la respectiva respuesta del líder del proceso.


1. Comités de integridad realizados en el periodo.

En el seguimiento y verificación del acuerdo que reglamenta los comités del Instituto, se identificó que la conformación de este Comité, presenta dudas en su conformación y la forma de operar; por lo cual, se proyectó un nuevo acuerdo por parte del área de Planeación del Infihuila, para llevarlo a aprobación del Consejo Directivo de Infihuila, que a la fecha aún no se ha llevado y se encuentra en la gerencia para su revisión.

Debido a que no se cuenta aun con la aprobación del nuevo proyecto de acuerdo para la modificación de los comités se recomienda que se realicen los comités como lo indica el acuerdo anterior.

2. Avance de ejecución de las tres fases del proceso de armonización y socialización del código de integridad. (1. Contexto y capacitación de líderes internos (Gestores de Ética), 2. Socialización del Código de Integridad, 3. Recopilación y análisis de resultados)

Para este punto, se anexa las evidencias realizadas y ejecutadas (Circulares 05 y 010 de 2023, correo socialización del código Integridad, correo estrategia preventiva conflicto de intereses, formato autodiagnóstico conflicto de intereses)

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

SOCIALIZACION CAPACITACION INDUCCION Y REINDUCCION PERSONAL INFIHUILA

TH TALENTO HUMANO 😊 🗑️ ↶️ ↷️ ➡️ ⋮

Para: Gerencia; Mireya Murcia; Damaris Figueroa; Lizeth Natalia Ibañez Perez <natyibanez@hotmail.es>; Luis Eduardo Restrepo; Carla Patricia Polo; Carol Elizabeth Salazar España; Lina María Salas Mendoza; Ruby Conde; Juan Carlos Rivera Castro; Juan Carlos Segura; Sandra Méndez; William Rene Cedeño Collazos; Erika Manchola; Leonardo Martínez; Arileny Suarez; Edilberto Gutiérrez Arias; Carlos Alberto Castro Jorge; Gustavo Adolfo Ramírez Garrido; Idelber Pabón López; Diego Mauricio Quigua Vargas; David Leandro Barrera Puentes; Esperanza Herrera; Clara Yaneth Torres; Iván Darío Gutiérrez Cardozo; Sebastián Zuluaga Durango


Jue 16/02/2023 17:37

📎 Circular 05 DE 2023 induccio...
651 KB

Buenas tardes señores INFIHUILA,

Para los fines pertinentes, adjunto la circular 05 de 2023, capacitación Inducción y Reinducción del Personal de Infihuila.

Cordialmente,

	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	Código: GD-R-02-02
	CIRCULARES	Fecha Aprobación Julio -2022
		Versión: 05
		Página 1 de 1

TRD - AD-2.1 – 005

CIRCULAR No. 005
(16 de febrero de 2023)

DE : JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA

PARA : FUNCIONARIOS DEL INFIHUILA

ASUNTO : INDUCCION Y REINDUCCION AL PERSONAL DE INFIHUILA

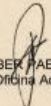
FECHA : NEIVA, 16 DE FEBRERO DE 2023

Dando cumplimiento al plan de Inducción y Reinducción contemplada en la planeación Institucional, que exige la normatividad de la Función Pública, me permito invitarlos, a las siguientes capacitaciones, así:

CAPACITACION	FECHA	HORA	Capacitador	LUGAR
Inducción y reinducción Institucional	23 febrero 2023	2:00 p.m.	Idelber Pabón	Auditorio de Infihuila
Estrategia para la gestión preventiva de conflictos de intereses	24 febrero 2023	2:00 p.m.	Sebastián Zuluaga	Auditorio de Infihuila
Inducción y reinducción SG-SST	28 febrero 2023	8: a.m.	Gustavo Ramírez	Auditorio de Infihuila


Esperamos la asistencia de todos los funcionarios del Instituto, de conformidad a la normatividad que nos cobija.

Cordialmente,


IDELBER PABÓN LOPEZ
 Jefe Oficina Administrativa

Proyecto: Sched Figuerola
Profesional Talento Humano

Calle 10 N° 5-05 Piso (3) Edificio Infihuila Neiva, Huila (Colombia).
Teléfonos: 8711234 - 8677749 – 8576900 – 8711234 Celular: 3142932941
E-mail: contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	Código: GD-R-02-02
	CIRCULARES	Fecha Aprobación Julio -2022
		Versión: 05
		Página 1 de 1

TRD - AD-2-010

CIRCULAR No. 010
(Febrero 16 de 2022)

DE : GERENCIA
PARA : SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTA DE INFIHUILA
ASUNTO : CUMPLIMIENTO LEY 190 DE 1995, DECRETO 1083 DE 2015, DECRETO 484 DE 2017 Y LEY 2013 DE 2019
FECHA : NEIVA, 16 DE FEBRERO DE 2023

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA, se permite recordar y comunicar lo dispuesto por la Ley 190 de 1995, el Decreto 1083 de 2015, Decreto 484 del 2017 a los servidores públicos del Infihuila, que deben diligenciar y reportar el formulario único de la declaración de bienes y renta, el cual tiene como plazo máximo el 31 de julio de cada vigencia.

La actualización de la declaración de bienes y rentas y actividad económica y la Declaración de Conflictos de Interés, será efectuada anualmente a través del sistema de información y gestión de empleo público SIGEP II (Funcionarios de Planta) y los contratista que laboran en el Infihuila, diligenciarán esta declaración a través del aplicativo de la Integridad Pública. (<https://www.funcionpublica.gov.co/funcion/login/auth?opcionDestino=LEY2012>)

Es de aclarar que la plataforma del SIGEP II, a partir de esta vigencia está funcionando con pico y cedula.

De la misma forma, se les recuerda dar acatamiento de la Ley 2013 de 2019, que tiene por objeto el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas de Conflictos de Interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

Solicito, hacer llegar a la oficina Administrativa copia del formulario único de declaración de bienes y rentas, para anexarla a cada hoja de vida y a la vez ser verificada en la página del Infihuila - sistema SIGEP II, para su refinanciación.

Cordialmente,


PEDRÓ MARTÍN SILVA
Gerente Infihuila

Proyecto: Sohad Frey
Profesional Talento Humano
Rolón: Idalber Pabón López
Jefe Oficina Administrativa

Calle 10 N° 5-05 Piso (3) Edificio Infihuila Neiva, Huila (Colombia),
Teléfono: 871 1234 - 8677749 - 8576900 - 871 1234 Celular: 3142932941
E-mail: contacto@infihuila.gov.co www.infihuila.gov.co

SOCIALIZACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

TALENTO HUMANO <talentohumano@infihuila.gov.co>

Mar 07/02/2023 15:01

Para:Gerencia <gerencia@infihuila.gov.co>;Mireya Murcia <mireya.murcia@infihuila.gov.co>;Damaris Figueroa <damaris.figueroa@infihuila.gov.co>;Lizeth Natalia Ibañez Perez <naty.ibanez@hotmail.es>;Arleny Suarez <arleny.suarez@infihuila.gov.co>;Leonardo Martinez <leonardo.martinez@infihuila.gov.co>;Luis Eduardo Restrepo <luis.restrepo@infihuila.gov.co>;Carol Elizabeth Salazar España <carol.salazar@infihuila.gov.co>;Carla Patricia Polo <carla.polo@infihuila.gov.co>;Lina María Salas Mendoza <lina.salas@infihuila.gov.co>;Ruby Conde <ruby.conde@infihuila.gov.co>;Sandra Méndez <sandra.mendez@infihuila.gov.co>;William Rene Cedeño Collazos <william.cedeno@infihuila.gov.co>;Erika Manchola <erika.manchola@infihuila.gov.co>;Juan Carlos Segura <juan.segura@infihuila.gov.co>;David Leandro Barrera Puentes <david.barrera@infihuila.gov.co>;Diego Mauricio Quiigua Vargas <infihuilacomunicaciones@infihuila.gov.co>;Esperanza Herrera <esperanza.herrera@infihuila.gov.co>;Sebastian Zuluaga Durango <sebastian.zuluaga@infihuila.gov.co>;Iván Darío Gutiérrez Cardozo <ivan.gutierrez@infihuila.gov.co>;Hugo Alberto Llanos Pabón <hugo.llanos@infihuila.gov.co>;Ingrid Paola Cuellar Lozano <ingrid.cuellar@infihuila.gov.co>;Clara Yaneth Torres <clara.torres@infihuila.gov.co>;Edilberto Gutiérrez Arias <edilberto.gutierrez@infihuila.gov.co>;Gustavo Adolfo Ramírez Garrido <gustavo.ramirez@infihuila.gov.co>;Idelber Pabón López <idelber.pabon@infihuila.gov.co>;TALENTO HUMANO <talentohumano@infihuila.gov.co>


1 archivos adjuntos (851 KB)

ok CODIGO DE INTEGRIDAD 2020.pdf;

Buenas tardes señores Infihuila,

Para su conocimiento, nuevamente me permito socializar el Código de Integridad del INFIHUILA, donde están presente los valores de: HONESTIDAD, RESPETO, COMPROMISO, DILIGENCIA, JUSTICIA, RESPONSABILIDAD y EQUIDAD.

Cordialmente,

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8


A través de la documentación anexa por el líder del proceso se logra evidenciar que se ha venido ejecutando las tres fases del proceso de armonización y socialización del código de integridad; por otro lado se requiere que se trabaje en la recopilación de la información y análisis de resultados.

3. Avance de ejecución del plan de gestión, así:

- ✓ Alistamiento
- ✓ Armonización y/o Actualización
- ✓ Diagnostico
- ✓ Implementación
- ✓ Seguimiento y Evaluación.

A continuación, se anexa el formato propuesto para el plan de gestión de la integridad, el cual se encuentra plasmado en el código de integridad.

PLAN DE GESTION DE INTEGRIDAD 2023						
COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	FECHA REALIZACION	ACTIVIDAD DESARROLLADA	AVANCE 2023
ALISTAMIENTO	Conformación del comité de integridad	1	Administrativa, Talento Humano	Año 2020 y siguientes	Artículo 50 Adoptar y aprobar la conformación de Comité de Integridad, nominación y periodo de los miembros, del Acuerdo No. 08 de 2020. Pendiente de aprobación del ajuste al comité.	100%
ARMONIZAR	Socializar los valores éticos y morales adoptadas por la institución	1	Administrativa, Talento Humano	Año 2023	1) Mediante correo interno del 07 y 23 de febrero se envió a todos los correos de los funcionarios el Código de Integridad, donde se les recuerda los valores: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, responsabilidad y equidad y se socializa la estrategia preventiva conflicto de intereses. 2) Circular No.010 de 2023, cumplimiento ley 190 de 1995, decreto 1083 de 2015 y 484 de 2017 y ley 2013 de 2019.	100%


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

DIAGNOSTICO	Realizar actividad para afianzar los conceptos de valores y ética	1	Oficina jurídica, administrativa, Talento Humano	Marzo, julio, septiembre	1)En el estudio de mercado de Bienestar social y estímulo, este programa la actividad de integridad, con los valores y con una charla dinámica. Mediante los pliegos MC-04 Y 07 de 2023, se declaró desierto los pliego para desarrollar el programa de bienestar, nuevamente en el mes de Julio se realizó el pliego MC-10, pendiente de análisis técnico, jurídico y financiero. (Verificar la página de SECOP II están las evidencias de las acciones)	0%
IMPLEMENTACION	Divulgar a través de los medios físicos y electrónicos los valores para su apropiación	1	Administrativa, Talento Humano	2023	1) Mediante correo interno del 07 de febrero se envió a todos los correos de los funcionarios el Código de Integridad, donde se les recuerda los valores: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, responsabilidad y equidad. 2) Mediante circular No. 05 de 2023, se divulgo y socializo la estrategia preventiva de conflicto de intereses	50%
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Realizar actividad para establecer el nivel de conocimiento de los valores y ética	1	Control Interno	Diciembre	Esta actividad se desarrolla a fin de año	0%

Se evidencia que se ha venido ejecutando el plan de trabajo como se estipula en el código de integridad, cuenta con gran avance de ejecución.

La oficina asesora de control interno verifica el procedimiento que se realiza para la realización, socialización y publicación del plan anticorrupción y atención al ciudadano en la página web, a continuación, se adjunta el enlace donde se encuentra la convocatoria y la publicación:

<https://www.infihuila.gov.co/retos-de-participacion/convocatoria-a-la-ciudadania-a-participar-en-la-elaboracion-434832>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

<https://www.infihuila.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-2023-y-la-matriz-de-riesgos-de-corrupcion>

A través del sexto componente, se establece la estrategia que le permite al instituto fortalecer las acciones que le permitan la lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano.

Políticas de integridad corporativa

los servidores públicos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila INFIHUILA, adquieren el compromiso con el desempeño de los postulados de la función administrativa, y de acuerdo con el objeto misional que desarrolla, de conformidad con los postulados constitucionales, las demás normas vigentes y el código de integridad, orientados hacia una gestión íntegra, con los principios y valores éticos frente a todos sus clientes, grupos de interés y comunidad en general.

Compromiso con el código de integridad

El instituto financiero para el desarrollo del huila – INFIHUILA - manifiesta su clara disposición en autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes, y el presente código de integridad, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.


Política sobre conflictos de interés

El conflicto de interés se presenta cuando en ejercicio de sus funciones y responsabilidad los miembros de Consejo Directivo, el Gerente, los funcionarios y los contratistas al tomar una decisión, tienen la posibilidad de elegir entre el interés de INFIHUILA y su interés personal o el de tercera persona.

A continuación, se adjunta el componente 6. iniciativas adicionales:

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la oficina de control interno, realiza el primer seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano, el cual se encuentra publicado en la pagina web de la entidad.

https://instituto-financiero-para-el-desarrollo-del-huila.micolombiadigital.gov.co/sites/instituto-financiero-para-el-desarrollo-del-huila/content/files/000095/4736_plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-2022-primer-seguimiento.pdf


	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

Componente 6. Iniciativas Adicionales

A través del sexto componente, se establece la estrategia que le permite al Instituto, fortalecer las acciones de lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano.

	Actividades	Meta	Responsable	Fecha límite
1.1	Implementación de canales de denuncias de corrupción garantizando la reserva y seguridad del denunciante	1 canal de denuncias de corrupción	Gestión TICS, Control Interno	29/Dic/23
1.2	Sensibilizar al interior del Instituto sobre los delitos contra la Administración Pública.	1 capacitación a los servidores públicos sobre corrupción como fenómenos sociales	Gestión Talento Humano	29/Dic/23
1.2	Fortalecer en el conocimiento de los servidores públicos sobre código de integridad	1 capacitación al personal de la Entidad	Gestión Talento Humano –	29/Dic/23
1.3	Fortalecer los principios de transparencia y publicidad en referencia a los conflictos de intereses	1 capacitación al personal de la Entidad	Gestión Talento Humano –	29/Dic/23
1.5	Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, al personal vinculado en la presente vigencia	Vincular a los servidores y contratistas del instituto al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública para dar cumplimiento a la ley 2016 de 2020.	Gestión Talento Humano –	29/Dic/23

Componente 6. Iniciativas Adicionales				80
Iniciativas Adicionales	1.1	Implementación de canales de denuncias de corrupción garantizando la reserva y seguridad del denunciante	Se cuenta con la línea de denuncias y esta a cargo de control interno, la cual se realiza seguimiento semestralmente	100
	1.2	Mantener dentro del instituto la cátedra de la legalidad con el apoyo de capacitación	Se cuenta con plan anual de capacitaciones publicado en la pagina web.	100
	1.3	Fortalecer en el conocimiento de los servidores públicos sobre código de integridad	Se envió el código de integridad a los correos, como también se tiene planeado realizar una actividad de bienestar sobre los valores.	60
	1.4	Diseño de la estrategia para la gestión de conflicto de interés	se realizo un plan de conflicto de interés y un autodiagnostico.	60
	1.5	Realizar, gestionar en el Instituto, capacitación respecto a conflictos de interés	Se realizo una capacitación y se tiene planeado otras.	70
	1.6	Realizar el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Los 18 funcionarios publicos cuentan con el curso, quedan pendiente algunos contratistas.	90

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –(MIPG)	Código: CES-R-02-25
	SEGUIMIENTO CODIGO DE INTEGRIDAD	Fecha Aprobación: JULIO 2022
		Versión: 01
		Página 2 de 8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se deben realizar comités de integridad como lo indica el código de integridad, con el fin de promover y liderar el proceso de creación de la Gestión Ética y del sistema de Integridad encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función administrativa en términos de eficacia, transparencia y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos del instituto. Igualmente, este Comité está facultado para la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Entidad.



Hugo Alberto Llanos Pabón
Asesor control interno

Proyectó: Ingrid Paola Cuellar Lozano
Profesional de apoyo Control Interno